

146 - Es obligatorio realizar el ghusl para mantener relaciones sexuales después de la menstruación

Pregunta

Después de que una mujer llega al fin de su ciclo menstrual, ¿qué debe hacer antes de poder mantener relaciones con su esposo? ¿Es obligatorio que realice el ghusl antes de volver a tener sexo con su esposo?

Respuesta detallada

Sí, es obligatorio que la mujer musulmana realice el ghusl después de su ciclo menstrual para así poder realizar el Salah. No está permitido que mantenga relaciones sexuales con su esposo hasta tanto no realice el ghusl, ya que Allah Todopoderoso dice en el Corán (interpretación del significado):

"... absteneos, pues, de mantener relaciones maritales con vuestras mujeres durante el menstruo, y no mantengáis relaciones con ellas hasta que dejen de menstruar, y cuando se hayan purificado hacedlo como Allah os ha permitido [por la vía natural]..."

Purificado no significa simplemente que deje de salir sangre, sino también realizar el ghusl después. Esta purificación se realiza lavándose todo el cuerpo, y es Sunnah pasar un paño húmedo perfumado en la zona por donde sale la sangre. Así lo indicó el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah descierdan sobre él) en el hadiz que dice:

“Tomen un trozo de tela o algodón perfumado con almizcle y purifíquense con él”.

Que Allah nos guíe por el camino correcto.